

**MENSAJE**

**MENSAJE**

**DEL**

**Presidente de la República**

**AL ABRIR LAS SESIONES**

**DEL**

**CONGRESO ARGENTINO**

**EN**

**MAYO DE 1905**



**BUENOS AIRES, 1905**

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Me toca abrir, por primera vez, un nuevo período de vuestras sesiones ordinarias.

Antes de daros cuenta del estado general de la República—como lo prescribe la Constitución—me permitireis que ratifique en todas sus partes el programa inaugural de mi gobierno.—Nada tengo que enmendar á sus solemnes compromisos y, si los formulé con sinceridad y patriotismo, el juicio público ha fortificado después mis propias convicciones.

Debo hacer un gobierno de progreso en el orden administrativo y un gobierno institucional en el orden político.

Para el fomento de los adelantos generales, espero contar con el auxilio de las fuerzas vivas del país. Y ante la lucha de los intereses y de las pasiones que despierta la política, no puedo olvidar que, en el ejercicio del Poder Ejecutivo

tengo que ser, sinó la primera, la más inmediata garantía de todos los derechos.—En la Capital y en las Provincias, ciudadanos y gobernantes pueden exigir mi imparcialidad, pero no deben esperar que complique mi alta investidura en las contiendas cívicas. No es por jactancia, sinó en cumplimiento de mis deberes constitucionales, como yo los entiendo, que me coloco por encima de los movimientos democráticos para presidirlos con justicia.

Y esta línea de conducta, que me he trazado, la sigo sin violencia, de tal manera que si no fuese un deber ineludible, sería una preferencia natural de mi carácter. No tengo más ambición que la del bien público y no es tiempo ya de que penetren en mi espíritu las sensualidades del gobierno.

#### SEÑORES:

El acontecimiento más importante, ocurrido durante el receso parlamentario, ha sido el movimiento subversivo del 4 de Febrero, que estalló simultáneamente en cinco ciudades de la República.

Al recibirme del gobierno conocía la conspiración que se tramaba en el ejército y por eso le dirigí aquella incitación para que «se mantuviese extraño á las agitaciones de la política», invocando al mismo tiempo «el ejemplo de sus antepasa-

dos» y «la gloria de sus armas». Una parte de la oficialidad subalterna no quiso escucharme y ha preferido lanzarse en una aventura, que no escusa la inexperiencia ante los deberes inflexibles del soldado.

Al grave daño que estos sucesos pudieron causarnos en el exterior, se han opuesto, por fortuna, la rapidez con que el gobierno logró dominarlos y la condenación unánime que han merecido del sentimiento público. No estamos ya en condiciones de que caigan los gobiernos por sorpresa y esta prueba ha de haber producido, en todas partes, el convencimiento de que somos una nación con sus atributos y los recursos complejos que le dan estabilidad y fuerza.

El Poder Ejecutivo, después de restablecer enérgicamente el orden público, entregó á la justicia militar y á la civil á los prisioneros y á sus presuntos cómplices, sin que haya tenido, desde entónces la menor intervención para dirigirla. Presido un gobierno de ley y la ley ha obrado por si sola en este caso. A pesar de la declaración del estado de sitio, que se hizo desde el primer momento por treinta dias y que fué prolongado antes de su vencimiento por sesenta dias más, no he restringido por causas políticas la libertad personal de ningún ciudadano, ni cortado indebidamente la emisión del pensamiento popular.

Si el movimiento del 4 de Febrero fué rápidamente sofocado, dejó sin embargo, en el espíritu

público un sentimiento de intranquilidad, que era de esperarse ante la sorpresa, la falta de preparación cívica, de antecedentes y de causas con que se produjo. Entiendo que las medidas adoptadas han restablecido la confianza pública. El gobierno no tiene motivos sinó para confirmarla y antes de pocos días habremos vuelto á la normalidad, con el restablecimiento de las garantías constitucionales.

INTERIOR

De acuerdo con las ideas manifestadas en mi programa de gobierno, se ha confeccionado, en este Ministerio, un proyecto de reformas á la ley electoral que será, dentro de breves días, sometido á vuestra ilustrada consideración.

Contiene—sin alterar la economía de la ley vijente—modificaciones fundamentales que se relacionan con el distrito, la publicidad del sufragio, el réjimen de las penas y la renovación del registro cívico.

Espero que le presteis atención preferente y creo que, si fuera sancionado, aseguraría mejor el ejercicio de los derechos populares y contribuiría á reanimar la vida cívica en toda la nación.

La cuestión obrera ha preocupado especialmente al Poder Ejecutivo.

Está pendiente de la consideración de V. H. el proyecto de ley que con ella se relaciona, á cuyo estudio y sanción concurrirá el Poder Ejecutivo, libre de espíritu sectario y de toda tendencia filosófica que no concuerde con los principios de la Constitución

Cuando me hice cargo del gobierno, se tramitaba la organización de una huelga general con el concurso de todas las asociaciones gremiales. El movimiento era de proporciones considerables y asumía realmente caracteres alarmantes por la magnitud de los intereses comprometidos.

El Poder Ejecutivo debía, principalmente, guardar el orden público y asegurar el ejercicio de todas las garantías constitucionales. Pero convenía, á mi juicio, ejercitar una acción conciliadora, celosa y honrada, que suprimiera asperezas, mediante concesiones reciprocas y alejara del movimiento anunciado á todos los gremios que solo aspiraran á mejorar las condiciones de su trabajo.

Con ese espíritu, y por medio del arbitraje voluntario que propuso la autoridad en muchos casos, logróse disgregar asociaciones y gremios que se retiraron de la huelga en la convicción de haber obtenido un resultado provechoso para sus intereses y así se explica que, cuando tuvo lugar el paro general decretado por las asociaciones confederadas, faltara por la justicia de los medios empleados, el nervio, vigor y prestigio necesarios para conmover gravemente el orden público.

Los precedentes de gobierno y también la gestión tenaz de comerciantes é industriales, aconsejaban la adopción de medidas excepcionales que armaran al Poder Ejecutivo con las facultades del estado de sitio, como el único medio de evitar las perturbaciones del orden. Y aunque reconozco

que la demanda era esplicable, opté por el uso de los resortes ordinarios que la Constitución y las leyes han puesto en manos de la autoridad, por que tengo fe en su eficacia cuando se esgrimen con firmeza y con justicia.

Por fortuna, pudo mantenerse la tranquilidad pública sin procedimientos excesivos, que pudieron ser sangrientos, y esto fué para mi un motivo de gran satisfacción, porque nada repercute en mi espíritu con mayor intensidad que los grandes dolores humanos, la lucha incesante del proletario, el trabajo obscuro del obrero que gana con el sudor de la frente el pan de sus hijos.

---

Las importantes reparticiones que constituyen esta rama del gobierno han continuado sus progresos y se opera, en ellas, una labor constante para colocarlas en el grado de perfeccionamiento que permitan nuestros recursos y que el país reclame.

---

La situación financiera de la Municipalidad de la Capital es próspera. Sin recurrir al crédito ni aumentar los impuestos, ha solventado su deuda flotante, ha servido con regularidad sus empréstitos y, sin desatender los diferentes servicios á su cargo, ha cerrado el último ejercicio económi-

co con un superavit de 277.422 pesos con 10 centavos moneda nacional.

V. H. autorizó la emisión de títulos de crédito para hacer frente á los gastos que demandan las obras de pavimentación del municipio. De acuerdo con las disposiciones pertinentes de la ley respectiva, la Comisión Municipal deberá fijar en breve el monto de la emisión y el interés de los títulos. Mientras tanto, se ha proyectado el plan general de las obras que comprende 400 cuadras y considero que su ejecución podrá iniciarse en el año actual.

---

Los servicios de Correos y Telégrafos se han desenvuelto en proporciones que superan los cálculos mas optimistas. La estadística del año 1904 arroja un total de circulación de 450.556.888 piezas postales, ó sea un aumento de 85.116.607 sobre el año 1903. Se han trasmitido por las líneas nacionales 2.121.543 telegramas contra 1.872.832 en el anterior; y la renta, estimada en el cálculo de recursos de 1904 en 6.200.000\$ ha alcanzado á \$ 7.131.020 ó sea un excedente de \$ 931.020 sobre lo calculado.

Las nuevas construcciones, que en total suman 1.122 kilómetros de líneas, han dado una considerable amplitud á la red de telégrafos de la Nación, que hoy alcanza á 24.356 kilómetros.

La Dirección General ejecutará durante el co-

rriente año, las líneas telegráficas de Ita-Ibaté á Ituzaingó y de Curuzú-Cuatiá á Sauce (Provincia de Corrientes); de Santa Rosa á Merlo (Provincia de San Luis); de Villa Prima á Andalgalá; y de San Lorenzo á Copo Primero y Copo Segundo (Provincia de Santiago del Estero), que han sido autorizadas en la ley de presupuesto vijente.

La Casa Central de Correos y Telégrafos ocupa actualmente un edificio estrecho, incómodo y anti-higiénico, que impone un gasto considerable por concepto de alquileres y está muy lejos de responder á las exigencias del complicado funcionamiento de esta repartición. En tal situación, creo llegado el momento de abordar esta obra, iniciada hace algunos años y suspendida en sus principios por razones financieras, que hoy felizmente han desaparecido.

La policia de la Capital ha llenado sus fines con energia y corrección.

Su actitud con motivo de los desórdenes producidos en la Facultad de Derecho; la laboriosa tarea que le demandara el periodo de las huelgas gremiales; y su acción durante los sucesos del 4 de Febrero, han puesto á prueba la organización policial y ofrecido un testimonio irrecusable de que esta institución, á pesar de sus escasos elementos, es capaz de guardar el orden público y de tutelar los intereses generales.

La intervención de la Policía en las huelgas ha demostrado, una vez más, la existencia en el país, especialmente en la capital federal, de multitud de extranjeros cuya conducta es perturbadora del orden público y puede llegar á comprometer los beneficios del trabajo nacional. Advertido de los peligros que este hecho entrañaba, el Poder Ejecutivo ha usado de la autorización conferida por la ley de Noviembre de 1902, ordenando la salida del territorio de la nación á 50 individuos, que principalmente se han hecho notar por su género de vida y por su acción y propaganda contraria á los intereses sociales.

Los juegos de azar toman cada vez mayor incremento en la capital, no obstante la aplicación inflexible de la ley núm. 4097. El P. E. estudia esta cuestión y en oportunidad propondrá á V. H. las modificaciones á la ley vigente, que la experiencia aconseje. En cambio, son consoladores los datos que suministra la estadística policial con relación á la criminalidad en la Capital Federal. Comparadas las cifras correspondientes á los años de 1903 y 1904, resulta una pequeña disminución en favor del último, proporción muy considerable si se tiene en cuenta el crecimiento de la población.

En el último año, la estadística registra 7287 delitos, de los cuales 3887 contra la propiedad, 2821 contra las personas y 579 contra las garantías individuales.

Las estadísticas acusan una situación mas favorable que la del año anterior, con relación al estado sanitario de la República. Nuestros medios de defensa de la salud pública han recibido un impulso que los coloca al nivel de la cultura social y de la magnitud creciente de los intereses que representan.

La Convención Sanitaria celebrada en Rio de Janeiro, que entrará en vigencia en el corriente año, reducirá al mínimun los entorpecimientos que por razones profilácticas debe sufrir el intercambio internacional marítimo. Las seguridades que ella procura merecen por otra parte toda confianza, porque los principios y procedimientos que consagra descansan sobre las conquistas mas avanzadas de la ciencia experimental. Los servicios é instalaciones que se crean, para hacer frente á sus estipulaciones, completarán nuestra defensa marítima del Plata.

Apoyado en advertencias de orden demográfico, el P. E. se ha empeñado en hacer efectivos hasta los confines del país, los beneficios de la Administración Sanitaria y, con este fin, se ha dirigido á los Gobiernos de Provincia encareciéndoles la necesidad de una organización, en su respectiva jurisdicción, y de reglamentos destinados á proteger la salud colectiva, contando para ello con el concurso material y científico de la Nación, en cuanto excedan sus propios recursos. La realización de estos designios y la sanción del

proyecto de defensa contra el paludismo, que en oportunidad someteré á la consideración de V. H., abrirán ampliamente las puertas de nuestro territorio á la corriente inmigratoria, que busca estas garantías fundamentales para la existencia.

Obedeciendo á los mismos propósitos, ha utilizado el P. E. las comisiones médicas encargadas de dar cumplimiento en los Territorios Federales á la ley de vacunación obligatoria, para el estudio que, por primera vez, se hace de sus endemias, de sus enfermedades reinantes y de su situación bajo el punto de vista higiénico, á fin de encontrarse habilitado para remover todas las causas que obstaculicen la prosperidad de estas ricas zonas, que son ya factores positivos de nuestro engrandecimiento.

En la organización de los servicios del Departamento Nacional de Higiene se han introducido modificaciones sustanciales, en el sentido de hacer mas eficaz su misión en el estudio y en la alta dirección de nuestros problemas sanitarios, desligándolo de tareas extrañas al mecanismo y capacidad de su organización.

Respondiendo á este propósito y en cumplimiento de leyes orgánicas vijentes, la vacunación antivariólica en la Capital Federal, la percepción del impuesto á los específicos y la construcción del edificio destinado para Laboratorio de Bacteriología, se hacen actualmente por intermedio

de la Municipalidad y de los respectivos departamentos del gobierno.

Al recibirme del mando gubernativo, prometí á V. H. consagrar especial atención al gobierno de los Territorios Nacionales, procurando encontrar, en la ley vigente y en las prácticas gubernativas, los medios de impulsar su prosperidad y de conjurar los conflictos perturbadores é incesantes entre sus autoridades administrativas y judiciales.

Puedo asegurar, con legitima satisfacción, que ambos propósitos se han logrado mediante la acción reguladora y concurrente de los diversos Departamentos de gobierno, que tienen señalada en aquellas comarcas una labor fecunda, porque es generadora de progresos que serán el engrandecimiento de la Nación misma.

Atraer á aquellas regiones, desiertas en gran parte, una población laboriosa y sóbria, que sienta los estímulos del rendimiento seguro en la explotación de sus riquezas, es obra de buen gobierno, que procuro incorporarla como resultado del que presido. Vencer las dificultades que á ello se oponen, es cuestión de voluntad firme y de diligencia perseverante.

No me hago ilusiones al formular esta afirmación perentoria. La experiencia de seis meses de gobierno me ha demostrado que se pueden evitar los conflictos entre las autoridades, á condición de ser inexorable en la inmediata advertencia ó

enérgica represión, por negligencias ó faltas que alejen á los funcionarios del estricto cumplimiento de sus deberes.

Los Gobernadores de Territorios se sienten estimulados en su acción, concuerdan en propósitos con el P. E. y lo secundan con encomiable consagración. Ampliadas sus atribuciones administrativas, pueden recién considerarse los agentes del gobierno en la administración de los Territorios.

La policía ha recibido una organización práctica, sobre bases bien estudiadas, para que su protección á todos los intereses se haga sentir constantemente en el territorio, llevando á los pobladores la seguridad de que su trabajo está amparado por el orden y la justicia.

Por lo demás, la prosperidad de los territorios es constante y eficiente. La población aumenta y con ella el capital, que es factor del progreso de su comercio y de sus industrias. Al principio del año actual, se han fundado escuelas para la difusión de la instrucción primaria; se han establecido sucursales del Banco de la Nación en las Capitales de Territorios que no las tenían y se construyen líneas telegráficas, puentes, muelles y caminos.

Consecuente con el interés que dedico á los territorios, se prepara, por el Ministerio del ramo, un proyecto de ley sobre organización de los territorios nacionales, en el que se adoptará un

régimen administrativo mas concordante con sus necesidades presentes y futuras, propendiendo á darles la necesaria unidad de dirección, que es indispensable para echar las bases de verdaderos organismos políticos y administrativos. Comprenderá dicho proyecto la organización de los tribunales de justicia de paz y sus reglas de procedimiento.

RELACIONES EXTERIORES

No se han roto, ni hay la perspectiva de que puedan romperse, los vínculos de paz y de amistad que nos ligan con las demás naciones.

Nuestra política continental, justiciera y generosa, nos ha conquistado el respeto y la amistad de las repúblicas vecinas y, en cuanto á los demás países, hemos producido el convencimiento de que somos un pueblo laborioso, anhelante de figurar con honra en el número de las naciones civilizadas.

---

Nuestra comisión de límites con Chile ha comunicado al P. E. la terminación de sus trabajos en la Puna de Atacama de acuerdo con el laudo arbitral y en perfecta armonía con los representantes técnicos de la nación vecina.—Solo falta la colocación de algunos hitos, en la parte Sur de la cordillera, para que quede trazada en toda su extensión, sobre el terreno, la línea divisoria entre la Argentina y Chile.

Un disentimiento sobre la dirección que debe seguir esa línea en el canal de Beagle, ha puesto en discusión la propiedad de algunas islas sin valor material en el extremo Sur del continente. —Pero es tan franca la cordialidad que reina entre las dos cancillerías, que esta última dificultad de nuestro largo pleito se disipará, de un momento á otro, por la aplicación de los tratados existentes.

-----

Los incidentes ocurridos entre nuestra cancillería y la Legación del Uruguay, durante el gobierno anterior, con motivo de la revolución que agitó al país vecino, tuvieron un desenlace satisfactorio en el protocolo del 6 de Diciembre de 1904. Un nuevo entredicho, que sobrevino poco tiempo después—consecuencia también de las pasadas discusiones—fué resuelto en términos confidenciales y conciliatorios. La armonía se encuentra, pues, restablecida, y abrigo la confianza de que será duradera.

-----

La revolución del Paraguay originó también dificultades sin importancia con el gobierno anterior del país vecino, que se resolvieron en forma satisfactoria. Actualmente, mantenemos relaciones

estrechas y cordiales con el gobierno provisorio que se ha establecido en esa república.

---

Por este Ministerio se han tomado diversas resoluciones de orden administrativo, pero dificulta siempre la organización del cuerpo diplomático y del consular la falta de leyes que respondan á las necesidades actuales del país.—Como lo prometí en mi programa inaugural, se remitirán inmediatamente á V. H. los proyectos de leyes orgánicas que, con ese fin, se han preparado en este departamento del gobierno.

---

La traslación de algunos empleados diplomáticos ha respondido, en general, á las conveniencias del país y, particularmente, á la necesidad de acreditar un nuevo Ministro Plenipotenciario en Alemania, que tratase con el gobierno del Imperio sobre nuestras relaciones comerciales en cuanto puedan afectarlas las nuevas tarifas aduaneras que regirán en aquél país desde el 1º de Marzo de 1906. Este propósito está cumplido y nuestro representante en dicha nación ha recibido ya las instrucciones necesarias dadas por este Departamento con la colaboración del Ministerio de Agricultura.

Para combatir el juego, que se difunde en nuestra sociedad con alarmante rapidez, el P. E. resolvió oportunamente limitar los sorteos de la Lotería Nacional de Beneficencia. Mas tarde entabló negociaciones diplomáticas con el Ministro del Uruguay en esta república para concertar un tratado que estableciese el compromiso de suprimir las loterías, existentes en ambas naciones, procurando la adhesión de los países vecinos. Ese tratado acaba de concluirse; ha sido firmado en esta capital y será inmediatamente sometido á la aprobación de V. H. Confío en que tendrá vuestro concurso y el aplauso de la opinión nacional, porque es el punto de partida de un saneamiento indispensable para moralizar nuestras sociedades. Abrigo también la certidumbre de que, llevado á término, el juicio extranjero reconocerá en este esfuerzo de los dos gobiernos del Rio de La Plata un propósito de alta moralidad, que no puede redundar sinó en bien de nuestro crédito.

HACIENDA

Os presentaré dentro de breves días, por intermedio de este Ministerio, el presupuesto de gastos y recursos para 1906, cumpliendo con una prescripción en desuso de la ley de Contabilidad. Es mi aspiración que ese proyecto comprenda todos los gastos necesarios, á fin de limitar en lo posible los que se vienen haciendo fuera de la ley de presupuesto, y con el propósito de que V. H. y el pueblo puedan saber en todo momento, con exactitud, la suma total de las erogaciones anuales.

Una buena gestión financiera no debe huir de la verdad, ni del conocimiento público y, por eso, desde el comienzo de mi administración, se dá mensualmente á la publicidad el detalle y el monto de los pagos extraordinarios autorizados en acuerdo de **Ministros**, por más que en su mayor

parte no han importado sino la satisfacción de deudas anteriores ó la ejecución de leyes preexistentes.

---

El sistema rentístico de la República merece atención especial y reclama modificaciones que tiendan á su perfeccionamiento dentro de las exigencias inherentes á nuestro sistema de gobierno.

Entre tanto os presentaré, revisadas, las leyes impositivas que nos rigen. Las modificaciones propuestas tienden á disminuir el impuesto, como un alivio paulatino y moderado del gravamen público. Cumplo con ello una promesa formulada en mi programa de gobierno y satisfago, á la vez, una justa exigencia de la opinión.

Las rebajas proyectadas á las leyes de aduana, de sellos y de patentes representan, más ó menos, cinco y medio millones de pesos oro y dos millones de pesos papel. He preferido, por ahora, la disminución de los derechos que gravan el consumo, antes que suprimir los impuestos á la exportación. Acaso pueda, sin embargo, proponeros en el año próximo, su completa supresión.

---

Entre las necesidades del presente, se destacan la estabilidad del régimen monetario y la cancelación ó conversión de nuestras deudas más pesadas ó menos honrosas por las cláusulas de sus contratos.

La situación monetaria tiende á normalizarse.

Existe ya confianza justificada en que la conversión de hecho perdurará, debido á la imposibilidad de que ocurra una pérdida completa de la producción anual. Se confía, también, y con razón, en que no habrá gobierno alguno capaz de olvidar que los capitales á oro, acumulados en la Caja de Conversión, constituyen un depósito sagrado, porque son capitales ajenos entregados en custodia al honor de los Poderes Públicos.

Espero presentaros un proyecto de ley, que concluyendo con la dualidad existente, fije definitivamente la moneda argentina del porvenir, respetando el tipo de 44 centavos determinado por la ley vigente.



Por otra parte, me es grato manifestaros que el Poder Ejecutivo se preocupa de reconstruir el fondo de conversión como elemento eficaz para la garantía y estabilidad de la conversión en lo futuro. El fondo alcanza actualmente á la suma de 7.710.545 pesos 81 centavos oro sellado y el

Poder Ejecutivo está empeñado en reponer la suma total, de que dispuso, antes de ahora, para llenar necesidades imperiosas, que felizmente han pasado. Calculo que, á fin de año, tendremos una existencia de doce millones y en tres años más de treinta millones, cantidad suficiente para garantizar el papel emitido antes de la ley de conversión y que, en todo caso, representará un ahorro ó tesoro, que todo gobierno previsor está en el deber de constituir.

---

El éxito de una conversión de deudas depende, en gran parte, de la oportunidad, porque es una operación bilateral, que está subordinada al crédito del gobierno. Creo que sólo, de ahora en adelante, esa oportunidad podrá presentarse.

En cuanto á la conversión de la deuda externa, el Poder Ejecutivo estaba resuelto, en último caso y cualquiera que fuese el sacrificio, á cancelar el empréstito de consolidación, no sólo por el alto interés que devenga, sino también por las cláusulas de su contrato; pero negociaciones pendientes me permiten esperar que llegaremos á obtener su retiro por medio de una conversión realizada en condiciones favorables.

La nacionalización de la deuda externa debe ser, de hoy en adelante, el propósito principal de

todo plan financiero. Para ello, necesitamos cuidar del crédito interno, cimentándolo sobre las seguras bases de la confianza y de la utilidad ofrecida á los tenedores de nuestros títulos.

En virtud de estas breves consideraciones, os presentaré un proyecto de ley, solicitando autorización para proceder á la conversión de una y otra deuda, á fin de que el Poder Ejecutivo pueda elegir el momento más oportuno en beneficio de la misma operación.

---

El cálculo de recursos, para 1904, fué de 42.936.339 pesos oro y 64.155.000 pesos m/n, ó sea un total de 161.737.588 \$ m/n.

El producido de la renta y demás entradas calculadas alcanzó, en el mismo año, á 52.254.428 \$ oro, más 70.004.834 \$ m/n, ó sea 188.764.894 \$ m/n, lo que da un excedente, de lo producido sobre lo calculado, de 27.027.306 \$ m/n.

Por presupuesto se ha gastado en 1904 pesos 160.190.587 m/n., reducido el oro á papel.

Sobrante de lo producido sobre lo gastado por presupuesto: \$ 28.574.307 m/n.

Este sobrante ha sido distribuido en gastos por leyes especiales y acuerdos, en adelantos á leyes, que autorizan emisión de títulos, pero que el P. E. no ha emitido sino en parte; en el Fondo de Conversión que se reconstituye, en reservas de Tesorería y en pagos de gastos de ejercicios venidos.

En el mensaje acompañando el proyecto de presupuesto y en la memoria del Departamento de Hacienda se darán los detalles y se formulará la cuenta respectiva.

Deuda Externa en 31 de Diciembre de 1903 \$ oro 375.844.786.

Deuda Externa en 31 de Diciembre de 1904 \$ oro 370.772.667.

Amortizado \$ oro 5.072.119.

La amortización de la Deuda Interna á oro, durante 1904, alcanza á \$ 82.500 oro.

	\$ m/n
Deuda Interna á papel, al 31 de Diciembre de 1903 . . . . .	77.127.500
Deuda Interna emitida en 1904	9.873.500
	<hr/>
Total . . . . .	87.001.000
Amortizado en 1904 \$ m/n . . . . .	7.826.600

Deuda interna á papel al 31 de Diciembre de 1904 \$ m/n 79.174.400.

Más 10.000.000 \$ m/n, emitidos para el Fondo del Monte Pio Civil.

Deuda por letras de Tesorería á oro:

A 31 de Marzo de 1904 \$ oro 1.894.636.

A 30 de Abril de 1905 \$ oro 1.376.098.

Esta deuda proviene del pago de obras en el Palacio del Congreso, Puerto de la Capital y Puerto Militar. Será cancelada con recursos incorporados á los presupuestos de este año y de 1906, 1907 y 1908.

Deuda por letras de tesorería á papel:

A 31 de Marzo de 1904 \$ m/n 1.326.217.

A 30 de Abril de 1905 \$ m/n 3.332.594.

Debo prevenir á V. H. que esta deuda vence en los años de 1906, 1907 y 1908, en cuyos presupuestos figurarán los recursos necesarios. Proviene en su totalidad de gastos efectuados en el Palacio del Congreso.

-----

Con los recursos de 1904, se han pagado pesos m/n 5.961.983 más 933.395 pesos oro de deuda exigible de años anteriores, quedando ésta, en 31 de Marzo de este año 1905, en 2.421.883 pesos m/n más 238.262 \$ oro. En Abril último, se ha

chancelado una buena parte, según resultará de las cuentas de Contaduría.

---

Desde el 31 de Octubre de 1904 hasta la fecha, el P. E. ha reembolsado al Fondo de Conversión 5.500.000 \$ oro, cumpliéndose así serias obligaciones consignadas en leyes dictadas por V. H.

Hoy el Fondo de Conversión cuenta con \$ oro 7.710.545,81.

La Tesorería contaba en 27 de Abril último, con una reserva de 13.999.003 \$ m/n.más 756.883 \$ oro reserva que será dedicada á serias y provechosas operaciones de crédito, si V. H. lo consiente. La misma Tesorería sigue siendo acreedora de las leyes especiales para obras públicas, sin contar con un millón de pesos papel y 3.347.581 pesos oro, incluidos en el cálculo de recursos del presupuesto vigente.

---

La Administración está al día. No se ha hecho uso del crédito que la ley concede al P. E. en el Banco de la Nación, y, en la actualidad, nuestra Legación en Londres tiene los fondos nece-

sarios para el servicio del cupón de Julio y parte del de Octubre.

---

Sigue en aumento el producido de la renta en general, aún cuando, en el mes de Abril, se ha notado cierto descenso en la proveniente de las Aduanas.

En el primer trimestre de este año, las entradas asignadas, en el cálculo de recursos del presupuesto vigente, han producido, más ó menos, quince millones de pesos oro y diecisiete millones de pesos moneda nacional, calculándose un aumento sobre lo producido, en el primer trimestre de 1904, de 863.000 pesos oro y 1.000.000 \$ m/n.

Estas cifras son elocuentes. Acusan una prosperidad económica fuera de toda previsión.

---

Al terminar esta parte de mi mensaje, ruego á V. H. que estudie y despache por intermedio de la Comisión Parlamentaria, las cuentas de mi administración año por año, sin retraso alguno y aún cuando cuentas de años anteriores estén

pendientes de la alta resolución de V. H. Sería para mi una satisfacción y para el pueblo argentino una nueva garantía de la honrada gestión de mi gobierno.

JUSTICIA

Me es grato hacer constar las excelentes relaciones establecidas entre el Poder Ejecutivo y las autoridades judiciales de toda jerarquía, así como la marcada tendencia de éstas hacia un mejoramiento, cada día más perceptible, de la justicia misma en la mayor parte de la República. Si es verdad que el carácter de esta institución depende en gran medida de las leyes fundamentales que la rigen, le impriman su movimiento y dirección propias y determinan sus futuras modalidades, su influencia en los destinos del país es decisiva, y toda la vida nacional reposa sobre ella.

La Nación tiene casi completa su legislación de fondo y forma: puede desenvolverse, sin duda, con sus leyes actuales; pero, después de los progresos realizados por la cultura y los intereses generales, se ha hecho sentir la necesidad de vastas reformas en una y otra, si bien es indispensable proceder por el orden de urgencia y de las más imperiosas reclamaciones. Las ha estudiado con detenimiento el Poder Ejecutivo; ha consultado á.

los miembros de la magistratura; y ha observado desde su propio punto de vista, para trazar un plan de revisiones que pudiese realizar, en breve tiempo, sus aspiraciones en tal sentido.

Responde á este propósito el decreto expedido el 19 de Diciembre del año anterior, por el cual se constituyó una ilustrada comisión técnica á la cual se señaló un programa de trabajo, dentro de cuyos términos se comprende el estudio definitivo, en cuanto esto fuese posible, de nuestra legislación penal, sustantiva y formularia, á cuyo respecto se ha recibido la mas decidida instancia de parte de todas las autoridades encargadas de aplicarla.

Tengo la seguridad de que, mucho antes del fin de este periodo de sesiones, podré enviaros el proyecto de revisión del Código Penal, que espero, de la especial competencia de los jurisconsultos nombrados para su estudio, ha de ofrecer todas las condiciones de estabilidad que el Poder Ejecutivo procura imprimir á las leyes que, por su naturaleza, deben ser permanentes.

El programa trazado á la comisión no es inflexible, sinó que enumera los puntos en que ella debe fijar su atención. Entre éstos debe ocuparse de los Códigos y leyes parciales sobre la justicia ordinaria, y de las que rigen la que denominamos justicia federal, y será este el momento en que se dé forma constitucional á la aspiración por mi manifestada de unificar ambos fueros al

mismo tiempo que se simplifique y metodice la legislación dispersa que, desde 1862 hasta hoy, da existencia y reglas de acción á la justicia nacional.

La imperiosa necesidad de esta última revisión ha sido evidenciada con motivo de los juicios civiles á que dieron lugar los sucesos del 4 de Febrero. Se ha podido ver como las nuevas condiciones de nuestra vida política no encuadran ya dentro de aquellas leyes, que unas veces aparecen de un excesivo rigor para hechos de relativa insignificancia y otras su lenidad, tolerancia ó imprevisión llega hasta poner en peligro constante la seguridad interior de la Nación y del Gobierno. Sobre esta faz particular del problema legislativo no esperaré el término de los estudios de la comisión de reformas y en pocos dias más os será enviado un proyecto de ley destinado á remediar las graves deficiencias legales que los hechos han revelado.

---

Otro aspecto del problema legislativo enunciado es el de la correlación de los Códigos procesales de la Nación con los de las Provincias y de éstos entre sí, con el fin, fácilmente comprensible, de llegar á una simplificación y unidad que tendrán las mas saludables consecuencias para los intereses públicos y para el prestigio de la justicia en todo el pais. Consultados los go-

biernos de las Provincias, sobre este asunto, han contestado expresando su conformidad con la reforma; y, á su tiempo, después que se haya dado forma práctica, intervendrán en ella con su autoridad propia, para sancionarla dentro de los medios que la Constitución, singularmente previosa, en este caso ha establecido.

Entre tanto, por el respectivo Ministerio os serán presentados sucesivamente otros proyectos de verdadera importancia y que, hace tiempo, reclama la opinión de esta capital y del país. Me refiero á los que promuevan la reforma de la justicia de paz y organicen el ministerio público para que el estado acabe de definir su carácter institucional, y pueda, por medios legales de que hoy carece, acudir á la defensa judicial de los derechos, hacer posible en ese sentido su deber de vigilancia sobre el cumplimiento de la Constitución y leyes del Congreso y marcar á la jurisprudencia administrativa, que hasta hoy ha carecido de firmeza, una sólida base de estabilidad y armonía.

He estudiado con atención el régimen penitenciario de la república y observo que requiere una profunda reforma en sus dos aspectos principales: el científico y penal propiamente dicho y el de la dotación de edificios adecuados á ese concepto. La Nación no cuenta sino con una cárcel á la cual pueda darse tal nombre, la de esta capital. Las demás no responde ni á las exigencias de la higiene, ni ménos á las de los prin-

cipios sobre que se basa el sistema penal vigente. La Penitenciaría de esta capital debe albergar los penados de toda clase de delitos y aun los encausados, lo que trae graves inconvenientes de orden moral, en extremo contrarios al espíritu de la ley.

El Poder Ejecutivo, por decreto de 28 de Enero de este año y por varias disposiciones de orden interno, ha iniciado la transformación del régimen penitenciario, restableciendo el concepto científico de reforma moral é intelectual del penado é imprimiendo enérgicas prescripciones higiénicas desconocidas ó abandonadas. Pero se requiere aún una observación mas intensa de la persona del criminal por medios de que todavía no disponemos y cuyo estudio el P. E. ha encargado en Europa, en sentido distinto, á dos ciudadanos de reconocida competencia especial.

En cuanto á edificación, sólo puedo encarecer la necesidad de proveer al P. E. de los recursos indispensables para emprenderla, ó, por lo menos, para las reparaciones de lo existente y continuación de lo comenzado, ya que la ejecución de un plan completo de construcciones nuevas, adecuadas á los principios de la ciencia penal y á las exigencias de nuestro extenso territorio, no puede ser de ejecución inmediata y asumirá, por fuerza, vastas proporciones.

Se trabaja con la mayor actividad en la instalación de la Colonia Agrícola é Industrial de

Menores, ubicada en la finca adquirida por la Nación en Marcos Paz y en la cual se podrá resolver uno de los problemas sociales más palpitantes del día:—el de la corrección, por el trabajo y la enseñanza profesional y moral de los menores delincuentes, abandonados ó puestos bajo la custodia del Ministerio público.

Una reforma fundamental experimentará, por efecto de los anteriores trabajos y de nueva organización, la Carcel Correccional de Menores de la Capital, en la que, por el traslado de aquellos á Marcos Paz, irá dando lugar á los encausados y detenidos que, por falta de un edificio especial, se aglomeran en la Penitenciaria ó en el Departamento de Policía. Espero que, en poco tiempo más, la antigua reclamación pública por una cárcel de encausados y detenidos, será una realidad y numerosos servicios mejorarán como consecuencia de su definitiva habilitación.

No debo terminar estas observaciones, relativas á las cárceles, sin mencionar otra cuestión resuelta por el P. E. dentro de sus propias facultades, relativa á la concesión de indultos y conmutaciones de pena, sobre la cual se ha dictado el decreto reglamentario de 4 de Noviembre de 1904. Fúndase éste en los poderes que la Constitución acuerda al Presidente de la República, sin mas limitaciones espresas que las contenidas en la cláusula 6 del art. 86, y su objeto es restablecer el sentido propio de estos preceptos, que

una especie de tácita renuncia iba desvirtuando en la práctica.

Múltiples observaciones sugiere el estado ruinoso ó insuficiente de las casas ocupadas por los tribunales de justicia y sus dependencias administrativas; pero, á todas ellas responde la construcción del Palacio de Justicia, que se lleva adelante con la rapidez posible, y ningún obstáculo de carácter financiero vendrá á detenerla gracias á los recursos fijos que la ley ha señalado con tan laudable objeto.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Los grandes institutos universitarios de la Nación, dotados de leyes y estatutos propios, deben vivir y desenvolverse con relativa amplitud é independencia de acción é iniciativas. La ingerencia del poder público, si bien es útil y á veces ineludible, sobre todo en épocas de crisis, por lo común es contraria á los métodos y procedimientos de gobierno docente, que se asientan sobre invariables principios de libertad, siempre mantenidos, mientras de adentro no surge el motivo de orden superior que reclama la intervención del Estado. Según este criterio, los conflictos y sucesos diversos que han conmovido duramente el año anterior la existencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, no han dado lugar á la acción directa del Poder Ejecutivo, que ha querido dejar á las autoridades universitarias, de acuerdo con su propia tendencia, buscar soluciones dentro de la ley doméstica, mientras no se afectasen atribuciones que no les han sido conferidas en sus cartas constitutivas.

El Poder Ejecutivo presentará sucesivamente á V. H. sus ideas, en diversos proyectos de ley que deben ser estudiados con suficiente acopio de doctrina y observaciones; para buscar soluciones definitivas ó estables. Pero, con prescindencia de estos institutos, antiguos, que ninguna fuerza podría ya destruir ni apartar del rumbo emprendido desde sus orígenes, evidentemente que la República reclama otro instituto de caracter diferente de aquellos, y destinado á un género distinto de intereses y tendencias que llamaré nuevos, para expresar mi creencia de que ellos no pueden hallar una realización total en las actuales Universidades, por su diferente tradición y orientación intelectual.

Este propósito ha sido facilitado por el desprendimiento con que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, cedió tres de sus grandes establecimientos científicos, á los cuales se agregarán otros dos, así como valiosas donaciones de terrenos y edificios, con los cuales tomará forma sencilla y práctica el nuevo instituto que, con su dotación inicial y los productos de su dominio ó de sus propias escuelas, en muy poco tiempo costeará todos sus gastos sin gravitar sobre la renta general. Por el Ministerio de Instrucción Pública se preparan los elementos de juicio y ejecución de este proyecto, que, realizado antes en forma de un convenio ad referendum con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, será elevado á la aprobación de V. H. como á su Legislatura.

Una labor considerable se ha realizado desde Octubre hasta ahora en materia de instrucción secundaria normal y especial, que se halla bajo la inmediata dependencia del Poder Ejecutivo. La circunstancia de que la renovación del personal del Gobierno ocurre al terminar los cursos escolares y la de ser el régimen establecido en esa enseñanza el que más urgentes reformas reclamaba, me han determinado á comenzar la tarea por la ordenación de esos estudios, sin observarse un órden gradual, de que, por otra parte, podía prescindirse dada la manera semi-autónoma como se rigen la instrucción primaria y la superior. Era conveniente, además, apresurarse á resolver todas las cuestiones pendientes antes de que se iniciase el nuevo curso de 1905; y como ésto no podría hacerse aisladamente por vincularse con todo el sistema, ha debido contraerse la atención del Poder Ejecutivo en esta materia, durante el receso de vuestras sesiones, á dar forma completa á sus ideas, en una serie de decretos de distinta naturaleza, pero que concurren al fin general de la ordenación de la enseñanza media, con el plan de estudios que vendrá en breve á vuestra deliberación.

Había manifestado en mi discurso inaugural el voto,—que era también mi más decidido propósito,—de dar estabilidad al régimen de la enseñanza en la República, para lo cual contaría con la buena voluntad del Honorable Congreso, que

querria convertir en ley el plan que le pareciese con mas caracteres de fijeza y permanencia. El Poder Ejecutivo, después de maduras reflexiones, ha trazado el que decretó con fecha 4 de Marzo último y que ha entrado en ejecución desde el día 8 del mismo. Si las fechas de la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso y la de los cursos escolares coincidiesen, habría esperado, antes de poner en práctica ese plan, su sanción legal; pero, no siendo así y dado el hecho tradicional de que nunca este Honorable Cuerpo tuvo por conveniente dictar la ley general de estudios, la adopción del nuevo régimen era imprescindible y confio en que él ha de ser aprobado, dotando así, al fin, á la República, con el primer plan de estudios secundarios permanente desde que la rigen gobiernos constitucionales.

A esta labor debo agregar la creación necesaria de institutos nuevos, reclamados por el aumento de la población escolar y las imperiosas exigencias de los centros urbanos más compactos, cuya demanda no puede resistirse por más tiempo sin peligro para la cultura pública. Así, ha debido establecerse una nueva Escuela Normal en la Capital, sobre la base de la Escuela Normal de Profesoras de Kindergarten, que no realizaba una labor bastante para compensar los sacrificios que costaba su mantenimiento; una nueva Escuela

de Comercio, desmembración de la Central, en el populoso barrio de Barracas al Sud, que lo exigía con urgencia y razón sobrada; una Escuela Normal Mixta en la Ciudad de Chivilcoy, á cuya fundación han concurrido patrióticamente las autoridades escolares y municipales de la Provincia de Buenos Aires; y por último, sobre la base de una generosa y amplia donación del Gobierno de la misma Provincia y al amparo de la ley de edificación escolar, se ha mandado licitar la construcción, en la Ciudad de la Plata, de un gran Colegio Nacional, modelo de un régimen nuevo para la República, pero que tiene en otros países, como Inglaterra y Estados-Unidos, sus más probadas experiencias. Tendría éste como bases el plan de estudios secundarios de los demás de la Nación; el régimen del internado abierto, en edificios amplios y de especial disposición interna para realizar la doble vida académica y social bajo la dirección de profesores expertos que, á su enseñanza científica, agreguen la práctica familiar del idioma extranjero preferido por su respectivo núcleo de alumnos; y se completa con un sistema de educación física racional preconizada por los más sabios educadores modernos.

Atribuyo á la edificación escolar una importancia decisiva sobre el progreso de la instrucción pública en el país, y á veces, como en el caso que acabo de mencionar, puede contener los gérmenes de una profunda evolución en sus des-

tinios. Con los fondos de la ley referida se construyen actualmente casas de estudios secundarios, normales y especiales en la Capital, Paraná, Corrientes, Azul, Mercedes, Esperanza, Catamarca, San Luis y otras ciudades, y se hallan en vías de ejecución ó en licitación otros más, según el detalle de que os informará la respectiva memoria ministerial.

Las escuelas normales regionales, establecidas en las ciudades de Corrientes, San Luis y Catamarca, no han entrado aún, puede decirse, en su cauce definitivo. Diversas dificultades, inherentes á toda fundación nueva, las han mantenido en un estado como de ensayo ó prueba; pero no hay razón alguna para que no den los resultados previstos, tanto más si se toma en cuenta que pronto tendrán también sus edificios propios para hacer práctico el internado y régimen tutorial que las informa, bajo la dirección de educadores extranjeros contratados por su especial preparación, y con el propósito, sin duda, de que traigan al país un nuevo espíritu para inculcarlo en el organismo de nuestra enseñanza escolar.

---

La instrucción primaria ha continuado en el país su desenvolvimiento progresivo—que podría llamarse normal,—y ha entrado en su período de consolidación y perfeccionamiento. La República conserva el puesto conquistado entre las naciones Sud-Americanas, algunas de las cuales imitan sus instituciones, sus programas y sus reglamentos

escolares, y puede todavía competir en muchos respectos con los pueblos más adelantados, como lo ha demostrado su concurrencia á la última exposición americana de San Luis y las recompensas allí recibidas.

El esfuerzo principal se ha dirigido á perfeccionar los métodos de enseñanza, en particular los que se refieren á Ciencias Naturales y Geografía, por ser los que más lo requerían; á interpretar más juiciosamente los programas dándoles así mejor aplicación y á estimular por medio de instrucciones didácticas al personal docente, que ha respondido, en la mayoría de los casos, á lo que de él se exigía.

La inscripción de alumnos en edad escolar ha sido, en toda la República, de 560.000, comprendidos los niños inscriptos en las escuelas fiscales, anexas á las normales y particulares. Corresponde del total, á esta ciudad y Territorios Nacionales, donde hace sentir directamente su acción el Consejo Nacional, al rededor de 130.000 alumnos, atendidos por 3622 maestros en 706 escuelas.

Estas cifras no importan confesar que el estado actual pueda satisfacernos por completo si relacionamos el número de alumnos inscriptos, con el total de la población escolar de la República, y lo hago constar como un medio de estimular la acción de los que en la Nación y provincias, se hallan á cargo de la enseñanza primaria pública, ya que estamos convencidos de que la edu-

cación es el factor mas eficaz del progreso nacional.

Durante el año 1904, se abrieron en los Territorios Nacionales nueve escuelas más y en este momento funcionan veintiocho de reciente creación, que agregadas á las 128 existentes anteriormente, hacen un total de 163. Este número ya considerable nos permite abrigar la seguridad de que la instrucción primaria en los Territorios Nacionales podrá, en poco tiempo, llegar al máximo de su desarrollo posible, limitado, como lo está, por la diseminación de la población, escasez de núcleos urbanos, grandes distancias y falta de medios fáciles de comunicación.

Debo hacer notar aquí que la edificación escolar necesita ser poderosamente impulsada, hasta conseguir que cada escuela ocupe un edificio del Estado. El Consejo Nacional tiene que destinar para el pago de arrendamiento más de quinientos cincuenta mil pesos anuales de su presupuesto de gastos, lo que por sí solo indica la urgencia de construcciones que satisfagan la sencillez compatible con la estética y las exigencias pedagógicas é higiénicas.

---

GUERRA

De acuerdo con los propósitos manifestados á V. H. en mi mensaje inaugural, el P. E. ha dedicado la mayor atención al adelanto de nuestras instituciones militares.

Ha considerado que debe continuar cediendo á las exigencias de la moderna organización de los ejércitos, y, con el propósito de elevar el nuestro á la categoría de los que se encuentran mejor organizados, someterá á V. H., en muy breve plazo, proyectos de ley tendientes al perfeccionamiento del servicio militar obligatorio. Si el sistema ha dado buenos resultados, los dará mejores aún, cuando se haya modificado, en su última forma, la ley 4031 y conseguido, por medio del voluntariado con prima ó sin ella, tener las clases profesionales que los contingentes no han proporcionado y sin las cuales no serían posibles la instrucción de éstos, ni la constitución de las reservas.

El ciudadano, que abandona su trabajo para cumplir con la ley militar, pierde su única fuente de renta y si ha de continuar en las filas,

como clase, es indispensable remunerar sus servicios en la misma proporción. Por no haber adoptado resueltamente este criterio, es que la ley 4031 no ha tenido el éxito que se esperaba en esta parte y que solo podrá conseguirse aumentando el número de voluntarios que constituyen la única fuente de donde llegarán á obtenerse las clases necesarias.

En consecuencia, la ley 4031, mantenida pero perfeccionada, asegurará á todo el contingente la preparación necesaria para la guerra, en un tiempo bastante corto, sin entorpecer, por otra parte, los fecundos trabajos de la paz. Esta reducción del servicio obligatorio hará desaparecer además, los motivos que pudieran existir para conceder excepciones absolutas. Las habrá solo relativas para los que hayan adquirido, en los gimnasios y polígonos de tiro, á los cuales el P. E. dará un desarrollo considerable, la preparación previa que los haga mas aptos para recibir en un tiempo reducido la misma instrucción que la masa del contingente.

El P. E. puede anticipar á V. H. que la reducción del servicio de dos años á uno, de seis meses á cuatro y aún ménos, permitirá la incorporación de todo el contingente y su instrucción completa, con menores gastos, por dicho concepto, que en los años anteriores, consideración esta última de valor relativo, aunque no despreciable cuando se trata de perfeccionar los elementos esenciales de la defensa nacional.

Los primeros cálculos, practicados en el departamento de guerra, me permiten asegurar que, sobre un contingente de 22.000 hombres, se obtendrá una economía de 1.585.760 pesos moneda nacional en comparación con la ley vigente y esta economía será mayor si suponemos el aumento del contingente que crece con la misma rapidez que nuestra población.

Al mismo tiempo se solicitará de V. H. la sanción de las leyes de Ascensos, Retiros y Pensiones, que se han preparado á fin de garantizar la normalidad en la marcha de los ascensos y en la situación de la oficialidad. Las innovaciones que se propondrán no exigirán medidas de excepción, como sería la reforma, puesto que los resultados que ella hubiera tal vez producido, se obtendrán, con completa seguridad, por medios mas normales y que no exigirán recursos financieros excepcionales, ni excesivos.

El escalafón cerrado; la reducción del efectivo de la oficialidad, en particular del de los jefes y el retiro voluntario, en ciertas condiciones favorables para los antiguos y meritorios servidores de la Nación, producirán los resultados benéficos que es necesario alcanzar cuanto antes y que serán considerables cuando el escalafón haya llegado á su efectivo legal.

Las leyes de Justicia y Administración Militar han sido igualmente objeto de la preferente atención del P. E., que ha considerado indispen-

sable introducir ciertas modificaciones en la primera y crear la segunda, ambas con resortes rápidos y eficaces que consulten las necesidades actuales y futuras de nuestro Ejército.

La necesidad de construcciones militares es una de las cuestiones á que el P. E. ha dedicado toda su atención, en cumplimiento de las disposiciones de la ley 4290 y con los recursos que ella acuerda se han emprendido yá algunas de las construcciones mas urgentes; pero, si se han de ejecutar todas las obras que ella determina, será necesario arbitrar mayores sumas que las autorizadas por aquella ley. La enagenación de algunas de las actuales propiedades, que no producen renta, ni tampoco tienen aplicación militar, suministraría recursos de bastante consideración, pues, con las cantidades que autoriza la expresada ley, no se alcanzaría á ejecutar ni la quinta parte de las construcciones por ella enumeradas.

En cuanto á los recursos autorizados por la ley de presupuesto para el corriente año, me es grato manifestar á V. H. que no se han de sobrepasar, como en años anteriores; sin embargo en lo que respecta al año próximo, será necesario ampliar las sumas asignadas por algunos incisos, en razón precisamente de las modificaciones que se introducirán en la organización general del Ejército.

Constituye otra de las cuestiones á que el P. E. dedicará su atención las Escuelas Militares,

que serán mantenidas; pero, á fin de que respondan cumplidamente á los objetos de su creación, habrá que reorganizar el plan de estudios teórico-práctico de cada una, de modo que exista entre ellas la correlación de estudios indispensable para asegurar la unidad de doctrina en los conocimientos de la oficialidad.

Por último, las seis divisiones de nuestras instituciones militares hasta hoy aisladas, sin conexión, á veces contradictorias, deben estar ligadas entre sí por un solo pensamiento inicial y los mismos principios generales, formar, en fin, un conjunto lógico y armónico.

El grado de adelanto á que han llegado los conocimientos militares en nuestro Ejército ha permitido emprender tan importante trabajo y el P. E. lo ha llevado á cabo. En vez de leyes aisladas, os presentará una sola, á saber, la Ley Orgánica Militar, con la profunda convicción de que ésta dará á nuestras instituciones militares la estabilidad, perfectible sin duda, pero duradera, que anhelan igualmente el P. E. y V. H.

---

MARINA.

La disciplina de la armada se mantiene inalterable gracias á la instrucción y espíritu militar de la oficialidad, así como á los beneficios de la ley de conscripción.

Esta última no presenta dificultades insalvables en sus disposiciones, ni en su aplicación y el servicio, por dos años, llena las necesidades que, de otra manera, exigirían un personal permanente con sueldos elevados. Pero se imponen algunas modificaciones á la ley vigente á fin de crear circunscripciones exclusivamente afectadas á la marina, verificando en ellas sorteos por dos años para tripular los buques y por un tiempo menor, como se hace en el ejército, para ciertos servicios, como guarnición de arsenales, dotación de fortificaciones y otros análogos, con lo que se disminuiría el peso de esta carga pública y á la vez se organizarán definitivamente las reservas.

El progreso de nuestra marina, improvisada en corto tiempo, requiere la incorporación, en forma legal y estable, de personal especializado en diversas ramas técnico-militares, y careciendo el

que se emplea en la actualidad de las prerrogativas inherentes al estado militar, es no solo de estricta justicia, sinó verdaderamente indispensable, la reforma de las leyes sancionadas en la época de la creación de nuestra escuadra. En tal concepto, conviene constituir orgánicamente los varios cuerpos de la armada y dictar leyes de ascensos y de retiros concordantes con los progresos del arte naval y las reales necesidades del servicio.

A la mayor brevedad serán presentados á V.H. los proyectos que tiendan á estos fines.

Se conserva en el mejor estado posible el material de guerra y auxiliar de la escuadra; pero, la edad de algunas unidades y el obligado uso de ellas para fines de instrucción general, exigen reparaciones de cierta importancia, no previstas en los límites del presupuesto.

Conviene, pues, para evitar mayores erogaciones en lo futuro, introducir un pequeño aumento en los fondos adjudicados á los arsenales y activar, en lo posible, la decretada refundición de los existentes en los de Bahía Blanca y la Plata, con objeto de simplificar los trámites administrativos y centralizar, en dos grandes y potentes núcleos, toda la capacidad para reparaciones y mejoras de los barcos.

Urge también resolver la adquisición de algunos torpederos, destructores, acorazados de río y embarcaciones menores, para mantener, en buenas condiciones, la defensa naval de nuestra costa poblada y atender debidamente á la policia marítima y fluvial, que se encuentra en un estado ruinoso.

Complemento necesario de estas medidas, será el estudio especial de la defensa del Rio de la Plata, basándolo en los trabajos hidrográficos que se terminarán en breve y que han sido realizados por la escuadra.

Prosíguense los estudios hidrográficos en nuestras costas, habiéndose ordenado últimamente el levantamiento de Bahía Blanca y del tramo de costa comprendido entre el golfo de San Jerje y la bahía Desvelos. Igual interés se dedica á la iluminación y valizamiento del litoral, que en este año será ampliado con un poderoso faro de recalada á Bahía Blanca, valizas luminosas en el canal de acceso á aquel puerto, erección en Punta Delgada de un faro de recalada al golfo Nuevo y faroles de puerto en Camarones, Rivadavia y Madryn. Así que dichos estudios terminen, se procederá á completar las fortificaciones del puerto, emplazando las baterías de obuses adquiridos anteriormente.

Los institutos de enseñanza, la sección administrativa y los servicios de sanidad cumplen sin

tropiezos los fines de su creación y paulatinamente son objeto de mejoras que acrecientan su eficacia. Visibles adelantos manifiestan las escuelas en que se forma una parte del personal permanente, algunas de las cuales pueden soportar la comparación con sus similares de las marinas mas adelantadas.

La justicia militar es desempeñada satisfactoriamente; pero se deja sentir la necesidad de modificar el Código vigente para fortificar los lazos de la disciplina y permitir la formación del juicio por jurados para ciertas infracciones especiales de la marina de guerra. La atención dedicada á la justicia se refleja en la medida adoptada de equiparar sus puestos á los de mayor importancia de la armada y hacer turnar en sus funciones á todos los oficiales de guerra. Consigno, con satisfacción, la visible mejora de la disciplina de la escuadra, comprobada por la constante disminución de los procesos.

Ayudan al desenvolvimiento de los territorios del Sur los transportes y las escuadrillas de los rios Santa Cruz y Negro, que suplen la falta de una marina mercante que se dedique al tráfico de esas regiones. Por algunos años mas tendrán que encargarse de este servicio los buques auxiliares de la marina de guerra, insuficientes hoy en número para llenar todas las necesidades, por

cuya razón convendrá adquirir, con ese objeto, los transportes que prestarán también valiosos servicios á la escuadra en toda circunstancia.

Para la instrucción táctica, se mantiene armada una división de ocho unidades, la cual ha permanecido varios meses en los territorios del Sur y cuya presencia ha sido muy bien recibida por la población incipiente de aquellas apartadas regiones. La instrucción marinera, propiamente dicha, se logra en aquellos buques, en los transportes y con viajes efectuados por diversos medios. De estos, merecen mención la *Sarmiento*, que en su séptimo viaje de instrucción, se encuentra en los mares del Sur desarrollando la primera parte de su programa de práctica, y la *Uruguay* que realizó una excursión á las Orcadas australes, estrecho de Banfield y canal de Bélgica, para relevar el personal del observatorio de Bahía Scotia é inquirir noticias de la expedición Charcot. Prolijamente se cuida lo referente á la instrucción de artillería y torpedos, á la que se imprime actualmente un vigoroso impulso por la observancia de reglamentos y métodos de enseñanza en armonía con las necesidades de la guerra moderna.

Algunos buques, el apostadero del Río Santiago y el pontón faro de recalada al Río de la Plata han sido dotados de radiotelegrafía. El personal maneja los aparatos sin dificultad y en el curso del corriente año se incorporará definitiva-

mente ese sistema de comunicación á los servicios de la marina, ligándose también por ese medio á la Tierra del Fuego con la red telegráfica nacional.

De acuerdo con mi programa de gobierno, ha sido incorporada al Ministerio de Marina la Prefectura general de puertos, que se está reorganizando. La división de pesca, que se hallaba adscripta al Ministerio de Agricultura, ha pasado á depender del de Marina, que está en mejores condiciones para atender, en las extensas costas del Atlántico, tan importante fuente de riquezas naturales.

Dentro de los recursos del presupuesto, no he olvidado mi pensamiento de que la República Argentina tiene que ser necesariamente una potencia naval. El desarrollo de la marina requiere, sin embargo ingentes gastos y, aunque ningún peligro nos amenaza, debemos mantener el puesto prominente que hemos alcanzado y convencernos de que la mejor garantía de la paz reside en la posesión de los elementos necesarios para la guerra. En tal sentido, me permito recomendar á V. H. la adopción de medidas que aseguren la renovación y aumento paulatino de la flota para no caer en la necesidad de pedir á la nación que realice de golpe esfuerzos supremos.

---

AGRICULTURA

Este Ministerio, que tiene á su cargo servicios esenciales para el progreso del país, se ha desenvuelto atendiéndolos, con la eficacia posible, dentro de los medios de que ha podido disponer.

---

El año transcurrido ha sido de excepcional prosperidad inmigratoria, habiendo llegado á la República, por el puerto de Buenos Aires, 199.888 personas, de las cuales salieron 105.360 y quedaron, como saldo á favor del aumento de la población, los 94.528 individuos restantes. El número extraordinario de agricultores, anotados en la estadística, es un síntoma halagüeño que revela la incorporación espontánea de elementos de trabajo: que cooperarán en el desarrollo de la riqueza del país.

El año 1904 acusa, pues, la cifra más alta de la entrada inmigratoria y del saldo de población favorable al país en los últimos doce años; pero el año actual se inicia bajo auspicios más favorables en este sentido, pues la corriente no sólo

se sostiene, sinó que aumenta. Durante el primer trimestre entraron 57.482 personas y salieron 37.979 quedando un saldo favorable de 19.503.

En las primeras sesiones, someteré á V. H. un proyecto de ley pidiendo autorización para construir el hotel de inmigrantes de acuerdo con los planos y especificaciones que en este momento proyecta la División de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y que responda á las necesidades presentes y al aumento futuro de la corriente inmigratoria. El actual edificio, que fué destinado provisoriamente para Hotel, se encuentra en condiciones deficientes, tanto del punto de vista de la seguridad, como de la higiene.

La ley de 8 de Enero de 1903 ha facilitado la adquisición de la tierra pública, por el pequeño capitalista, evitando, en lo posible, el acaparamiento de grandes áreas por una sola persona. Por decreto de 10 de Enero de 1905 el Poder Ejecutivo ha dictado una reglamentación nueva de esta ley, modificando algunas disposiciones de la anterior, que, en la práctica, resultaron deficientes é inspirándose en el propósito de fomentar, ante todo, la compra de lotes pequeños para la colonización agrícola ó pastoril mediante las facilidades acordadas en favor de los colonos. Esta reglamentación evita, en lo posible, la adquisición

de grandes zonas, sea directamente, sea por interpósita persona, valiéndose de transferencias. A este efecto se han prohibido las de los lotes comprados al fisco hasta que su precio no haya sido pagado en la forma y plazos establecidos, lo que significa que el colono deberá explotar por su cuenta la tierra durante un término no menor de seis años.

El art. 20 de la misma ley, dispone la entrega al Ministerio de Agricultura de todas las tierras que los deudores del Banco Nacional en liquidación le hubieran cedido en pago de sus deudas, cuyas tierras debían ser administradas por el Ministerio con arreglo á las prescripciones de la ley y, en su cumplimiento, se dispuso que el Banco las entregara á la oficina respectiva. Las propiedades entregadas ascienden á trescientas treinta y tres, de las que 254 suman una extensión de 1.819.239 hectáreas, no pudiendo determinarse la superficie exacta de las 79 restantes, por deficiencia en los datos que se consignan en los títulos. Ellas están distribuidas en las catorce provincias y en el territorio nacional de Misiones y ya se ha dado principio á su explotación y subdivisión, comenzando por las fracciones situadas en las proximidades de la Estación Fraga (Provincia de San Luis) y de la estación La Argentina (Provincia de Santiago del Estero).

Las operaciones de venta y arrendamiento de tierras han producido, durante el año 1904, la su-

ma de 1.529.774 pesos 89 centavos m/n.; 5.952 \$ oro en efectivo; y 134.446 pesos 84 centavos m/n. en letras. Durante el primer trimestre del corriente año, se ha recaudado, por el mismo concepto, la suma de 235.797 pesos 02 cts. m/n.; 981 pesos 54 centavos oro en efectivo y 153.084 pesos 88 centavos m/n. en letras.

La importancia que reviste entre nosotros la conservación y explotación racional de los bosques que cubren diversas regiones de la República, y que constituyen una de sus mayores riquezas, me ha decidido á solicitar oportunamente de V. H. la ampliación de los servicios de inspección de bosques, anexa á la División de Tierras y Colonias. Mientras tanto, con el reducido personal que actualmente cuenta, se ha detenido la serie de abusos y devastaciones, que eran frecuentes, anteriormente, en los distritos forestales del Chaco y del lago Nahuel-Huapí.

Se ha suprimido la explotación clandestina de los bosques fiscales merced á la vigilancia que se ejerce y á la concesión de diversas fracciones para su aprovechamiento, con arreglo á un plan racional que permita su renovación. De acuerdo con la comisión forestal asesora, se han entregado á la explotación diversas zonas en los distritos forestales de Tierra del Fuego, Neuquen y Chaco mediante el pago de los derechos fiscales esta-

blecidos, los que en breve plazo constituirán una fuente no despreciable de recursos. La comisión forestal ha proyectado diversas medidas para fomento del arbolado en la República, mejoras en el servicio forestal, implantación de un régimen administrativo que tutele los intereses de esta importante rama de riqueza pública, división en distritos forestales, etc. y solo se necesitarán para realizarlas los elementos que hasta hoy no se han obtenido por falta de recursos. Actualmente tiene á estudio importantes cuestiones que se relacionan con la industria forestal, como ser: la investigación sobre la producción de durmientes de madera dura para los ferrocarriles que se construyen y la utilización de diversas especies arbóreas para la producción de goma.

El aumento de la población del país por la inmigración: la situación económica halagüeña, producida por los óptimos resultados de las últimas cosechas; y las buenas condiciones en que se hallan las colonias y los agricultores, han influido decisivamente para acusar en la estadística agrícola un aumento considerable de los cultivos. En el año 1895, la extensión total sembrada en la República ascendía á 4.892.005 hectáreas; mientras hoy tenemos 12.000.000. Los tres productos principales: trigo, lino y maíz, que, en el año 1902-03, ocupaban 6.803.000 hectáreas de cultivo, se han estendido, en el año 1904-05, en 1.600.000 hectáreas más. La producción de estos cereales

sumará 7.900.000 toneladas, lo que importa un aumento de más de 1.000.000 de toneladas sobre la del año anterior. Entre los diversos factores que han influido para este resultado, deben contarse la estabilidad de la moneda, fijada por la ley de conversión y en virtud de la cual la agricultura no es hoy un negocio aleatorio por la incertidumbre constante sobre el premio del oro; el precio remunerador de los productos en los mercados extranjeros; y la prolongación de las vías férreas á regiones aptas para los cultivos.

En estos últimos tiempos, la enseñanza agrícola ha recibido un impulso considerable. Funcionan, en la actualidad, seis escuelas agrícolas primarias de carácter esencialmente práctico y destinadas á suministrar los conocimientos de agricultura y ganadería suficientes para el manejo de una chacra. Funcionan, también, una escuela de viti-vinicultura y una estación enológica anexa, en la que se hace el estudio científico de los procedimientos de elaboración y los efectos de nuestros vinos; las escuelas prácticas secundarias de Córdoba y Villa Casilda destinadas á formar peritos para la dirección de grandes establecimientos agrícolas ó ganaderos y, por último, el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria de la Chacarita, establecimiento eminentemente científico y superior destinado á preparar al ingeniero agrónomo y al doctor en veterinaria. Es esta la primera vez que los tres grados, primario, se-

cundario y superior, de la enseñanza agrícola, funcionan en el país.

---

En materia de ganadería, el Gobierno se preocupa, en primer término, del estudio de aquellos problemas que, en virtud de circunstancias diferentes, creadas por el desarrollo de la riqueza ganadera, exigen más inmediata solución y tiene en estudio un proyecto de ley haciendo obligatoria la cura de la sarna en el ganado lanar, concebido en una forma simple, que facilite su cumplimiento estricto sin aumento sensible de personal ni agravación de gastos en el presupuesto.

Se estudia también un proyecto de reglamento para la fabricación de la manteca, cuya exportación ha alcanzado grandes proporciones. Como se ha denunciado que una parte llegaba al mercado de consumo en condiciones tan defectuosas de fabricación que la exponían al descrédito y aún á la intervención de las autoridades sanitarias, se prepara el proyecto indicado y, antes de formularlo definitivamente, se oirá la autorizada opinión de sociedades que representan la riqueza rural de la República.

Tampoco se descuida el proyecto de un censo ganadero, necesario para conocer el estado de la riqueza pública pecuaria, su distribución y puntos

en que aumenta ó disminuye, teniendo así una base exacta para la aplicación de medidas destinadas á su fomento y protección.

Se nota, en la actualidad, un gran interés por la implantación de nuevas industrias y por el desarrollo de las existentes, sobre todo las extractivas. La industria minera, en la cual hasta hace poco tiempo se habían invertido reducidos capitales, experimenta un gran desarrollo y el Gobierno le ha dedicado preferente atención. La derogación de los decretos suspendiendo la admisión de solicitudes en los territorios explorados; la creación de un registro gráfico que permite otorgar con toda seguridad los permisos de cateo, ó concesiones mineras; la reducción de las tramitaciones y la posibilidad de obtener directamente de las autoridades de los territorios nacionales los informes necesarios para la mejor aplicación del Código de Minería, han producido un movimiento inusitado en la minería nacional. A este resultado han contribuido también las iniciativas ministeriales para admitir, en las oficinas de Correos, las solicitudes de minas, y el decreto de 3 de Marzo ppdo. otorgando permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, que ha venido á salvar una omisión de nuestro código y á llenar una sentida necesidad.

Se han formado recientemente quince compañías de exploración de aluviones auríferos, con un capital declarado de más de 300.000 pesos m/n, como una prueba de los beneficios que el decreto de 3 de Marzo está destinado á producir por el simple hecho de amoldar sus disposiciones á los modernos métodos de explotación de estos yacimientos.

El comercio exterior de nuestro país, revelado por las cifras de la estadística, demuestra indiscutiblemente la próspera situación de la República. Cada año ha marchado en progresión creciente y extraordinaria, superando nuestras exportaciones sobre nuestras importaciones, á los cálculos más optimistas.

Así, pues, en 1903, importamos 131.206.600 \$ oro y en 1904 187.305.969 de la misma moneda lo que señala un aumento de 56.099.369 \$ oro. En el mismo año 1903, exportamos 220.983.524 pesos oro y, en el pasado, 274.157.525 de dicha moneda, acusando un aumento de 43.174.001 pesos oro. El conjunto de este comercio, fué en 1903, 352.191.124 y, en 1904, 451.463.494, es decir, un crecimiento total de 99.272.370 pesos oro.

Los productos de la agricultura han crecido, para nuestro comercio de exportación, en 45.077.220 pesos oro, siendo sus principales factores trigo, maíz y lino en el orden mencionado. Respecto de

los productos de la ganadería, algunos de los cuales acusan un descenso en la exportación, balanceados estos con los que producen aumento, resulta finalmente que hemos exportado 3.816.718 pesos oro menos que el año anterior. Los productos forestales, los de la minería y otros de menor cuantía señalan un crecimiento que, en parte, compensa el descenso de la ganadería.

---

La extinción de la langosta, cuya dirección ha sido encomendada á una comisión administrativa de jefes de repartición, dependientes del Ministerio, se ha realizado muy eficazmente, como lo demuestra el hecho de que el acridio no ha irrogado perjuicios apreciables, no obstante la gran extensión territorial que abarcaba la invasión. Se ha combatido con empeño y bajo un plan oportuno. Es menester ahora atacar la invasión de otoño y continuar el trabajo durante el invierno para que la agricultura no sea este año amenazada por el peligro. Con este propósito y en vista de la exigüidad de la suma acordada á este objeto, el Poder Ejecutivo se ha visto obligado á abrir provisoriamente, por acuerdo de Ministros, un crédito de 200.000 \$ indispensables, dada la urgencia de este servicio. Oportunamente se dará cuenta á V. H. de esta medida para su aprobación.

Para cerrar esta parte de mi mensaje, me es grato daros la cifra de la exportación total de productos del país durante el primer trimestre del corriente año. Alcanza á la suma de 89.137.327 pesos oro sellado. Esta elevada cantidad sobrepasa en 15.902.881 \$ oro sellado á la exportación del primer trimestre del año anterior. No es un progreso; es un salto.

OBRAS PÚBLICAS

El rápido desarrollo del país exige obras destinadas á consolidarlo y aumentarlo. Felizmente, la cómoda situación financiera permite dedicar mayores recursos á nuevas construcciones y á la mejora de las existentes.

No se debe abusar de la prosperidad, pero tampoco se tiene el derecho de restringir la acción gubernativa en momentos en que es reclamada por múltiples exigencias en todo el país y cuando ella es indispensable para el desenvolvimiento completo del comercio y de la industria.

Con este propósito, os serán presentados varios proyectos de positiva eficacia para la iniciación de obras públicas de trascendencia.

---

Considero fundamental el problema de la irrigación. Los trabajos aislados, emprendidos hasta ahora, no han dado grandes resultados. Ni las provincias, ni los municipios están en condiciones de afrontar obras que exigen largos y concienzudos estudios y requieren además fuertes desembol-

sos. Es tarea que compete á la Nación y, por ello, está preparado y será presentado en las primeras sesiones un proyecto de ley de irrigación. Sé que quedará así llenada una antigua y justa aspiración general, lo que me permite abrigar la seguridad de que él será votado en el período legislativo que se inicie. Mientras tanto, el Departamento de Obras Públicas se preocupa de organizar un cuerpo de especialistas, esencial para el eficaz funcionamiento de la ley.

---

Las líneas férreas en explotación tienen 19.950 kilómetros de longitud. Se han librado al servicio, desde el 12 de octubre último, cinco líneas con 536 kilómetros. Están en construcción diez y seis con 2462 kilómetros y han sido contratadas veintiuna con 7400 kilómetros aproximadamente. Hay concedidas muchas otras, pero hasta que los concesionarios no formalicen sus contratos ó no inicien su ejecución, carecería de objeto tomarlas en cuenta.

Esas cifras son halagadoras, pero, al considerar la enorme extensión de nuestro país, la obligada inercia en que se mantienen las poblaciones no beneficiadas por los ferrocarriles y el repentino bienestar de las comarcas atravesadas por ellos, es indudable que no debe omitirse esfuerzo para aumentar nuestra red ferroviaria.

El capital particular ha demostrado estar pronto para esa obra, mas, aunque ello sea lisonjero

para nuestro patriotismo, en cuanto importa confianza en el porvenir del país, no debe olvidarse que el Estado debe ser el gran regulador de los medios de comunicación y que no solo llena esa misión al proceder con prudencia en las concesiones ferroviarias y al exigir su correcto cumplimiento, sino también al controlarlas con sus propias líneas férreas, ejerciendo sobre aquellas una saludable competencia.

Los actuales ferrocarriles del Estado son administrados con celo y competencia. No solo no ocasionan pérdida, sino que se costean y producen ganancias, aplicadas á su mejoramiento y ampliación. Sin embargo, para que llenen sin dificultad el propósito antes expuesto y el de abrir al comercio zonas sin incentivo para el capital particular, será forzoso modificar la legislación respectiva. A este objeto responde un proyecto de ley que será presentado inmediatamente y para el cual solicito preferente atención.

Me es grato, por fin, anunciaros que los ferrocarriles del Estado han aumentado sus entradas en el año anterior y que, por lo sucedido hasta ahora en el actual, ese movimiento ascendente continuará.

Actualmente se construyen ó amplian por administración ó empresa privada, los puertos de Uruguay, Colón, Ruiz, Concordia, San Nicolás, Rosario, Paraná, La Paz y Quequen.

Esta importante tarea se complementa con obras de dragado y balizamiento, habiéndose organizado todos los servicios respectivos por el decreto de Noviembre 25 ppdo. que estendió hasta Corrientes y el alto Uruguay la acción del Departamento de Obras Públicas.

Una de las comisiones designadas por ese decreto estudia especialmente el paso de Punta de Indio, en cumplimiento de la ley núm. 4170. No debo insistir en la alta importancia de dichos estudios, tan apreciada por el H. Congreso al votar la ley mencionada.

Se continúan con empeño las obras de defensa de la Dársena Norte, en el Puerto de la Capital. Con ellas y otras proyectadas, que serán sometidas inmediatamente á la consideración de V. H. podrá ser habilitada dicha Dársena para el atraque de buques. Aumentada así la capacidad del puerto, aunque en forma muy modesta para sus necesidades cada día más crecientes, ha llegado el momento de resolver su ampliación general. Como existen varios proyectos en estudio, no es aún posible determinar cual será aceptado, pero puedo adelantar que, en cualquier solución, se tratará de ejecutar obras de importancia, que satisfagan por muchos años las necesidades del comercio.

Se ha empezado á dar cumplimiento á la ley núm. 4294, relativa á la habilitación del Puerto Belgrano para efectuar en él operaciones comerciales. Está en servicio una parte del puerto y autorizadas las obras que han de mejorar las instalaciones actuales. Cumpliendo todas las prescripciones de la ley, se ha tenido cuidado de que no pierda aquel puerto su carácter primordial, de modo que, en caso necesario, pueda fácilmente la sección comercial ser utilizada para los servicios militares. En cuanto á ampliaciones futuras, existen estudios completos y las obras respectivas podrían ser construidas paulatinamente si así lo resolviera V. H.

---

El considerable desarrollo de nuestras industrias exige nuevos puertos, especialmente en las costas marítimas. No ha sido posible efectuar estudios sobre su ubicación ó construcción, por no haber fondos en el presupuesto con tal objeto. No pueden faltar en esa ley sumas para tarea que debe ser permanente en el Departameto de Obras Públicas. Sin perjuicio de establecerlas en el presupuesto próximo, considero urgente la sanción de la ley que os será presentada, en la que se crean fondos para ese destino. Si ella es votada, se dedicará especial interés á estos estudios, de tanta consecuencia para el país,—lo que importa llevarlos á cabo con actividad, pero sin precipitación que puede originar funestos resultados.

El Departamento de Obras Públicas construye actualmente veintiseis edificios públicos, refacciona treinta y ocho y prepara los planos de muchos más.

Construye también once puentes, tiene diez en licitación y estudia catorce. Los caminos en construcción son veinte y cinco; todo de acuerdo con las disposiciones de la ley núm. 4301.

Comparto las ideas expuestas con anterioridad ante V. H. respecto de la necesidad de crear recursos especiales para la construcción y cuidado de los puentes y caminos, sin los cuales llegan á ser ilusorias las ventajas de los ferrocarriles y de los puertos.

-----

A fin de año estarán concluidos y entregados al servicio los ocho distritos que faltaban para completar el plan de Bateman en las Obras de Salubridad de la Capital.

La Comisión respectiva estudia, con la prudente dedicación que obras tan delicadas exigen, la construcción de otras en los barrios no incluidos en aquel plan.

Las obras de saneamiento de Salta, Córdoba, Santa Fé, Paraná y Mendoza se llevan á cabo con actividad. Pronto empezarán las de San Juan. Las de provisión de agua se construyen ó amplian en todas esas ciudades y en Jujuy, Rioja, Santiago, San Luis y Corrientes.

-----

## CONCLUSIÓN

He dejado intencionalmente para la parte final de este mensaje lo que se refiere al centenario de la revolución.—Según el programa que se adopte corresponderán, en todo ó en parte, las iniciativas que hayan de realizarse á distintos departamentos del gobierno.

Las ideas principales que han surgido hasta ahora en la opinión pública pueden concretarse así:

Erección de un monumento conmemorativo.—

Levantamiento de un censo general, que constate los progresos del país en 1910.—

Celebración de una exposición continental, según unos, y nacional según otros.—

El poder Ejecutivo simpatiza con estas ideas y solicitará oportunamente vuestro concurso para aquellas que necesiten ser convertidas en ley.

Las iniciativas particulares, aunque dignas de encomio por los sentimientos que revelan, serían impotentes para realizar proyectos de tanta magnitud. A los poderes públicos corresponde, por consiguiente, dirijirlas y llevarlas á cabo.

SEÑORES:

Os he presentado la situación general de la República.

Las cifras y los datos concretos que corresponden á cada ministerio, anuncian una época de excepcional prosperidad. Tenemos el deber común de no comprometerla. La impaciencia y la ambición no puede sobreponerse á los intereses del país, donde quiera que nos hayan encontrado, en la llanura ó en la cumbre, estas horas críticas de la vida nacional. Apelo á la razón de mis conciudadanos. No les pido que permanezcan en la inercia ni que se dejen dominar por el sensualismo. Los incito á la acción regular y serena de las naciones bien organizadas. La vida republicana puede desenvolverse dentro del orden, porque de otra manera no sería una forma civilizada de gobierno la que hemos adoptado.

Dejemos que la República dé este gran paso hácia sus destinos. Tengo el presentimiento de lo que vamos á hacer en poco tiempo, si trabajamos con ahinco y mantenemos patrióticamente la paz interna.

Progresaremos en todos los órdenes de la actividad humana; difundiremos la civilización y la cultura hasta los confines del territorio; veremos dilatarse de año en año el círculo de la tierra cultivada; produciremos como los países populosos y se llenarán de oro nuestras arcas. En las pro-

vincias del litoral hasta donde alcanzan nuestros rios navegables; en las provincias del interior hasta donde llegan nuestras líneas férreas y en los mismos territorios del Sur, sobre las costas del Atlántico y en los valles profundos de la Cordillera, se diseñarán, por fin, definitivamente, con la ayuda de Dios, los caracteres visibles de una gran nación.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Con estos augurios declaro abierto el período de vuestras sesiones ordinarias y, una vez más, invoco el auxilio de la Divina Providencia para que el acierto y el patriotismo inspiren vuestras resoluciones.

He dicho.

MANUEL QUINTANA.

---